

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015



CONTABILIDAD

POLÍTICA DE ACTIVOS NO CORRIENTES DISPONIBLES PARA LA VENTA

Bogotá D.C., 2015

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	4
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL	5
4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	6
4.1 PROVISIONES	6
4.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL	6
4.1.2 MEDICIÓN POSTERIOR	7
4.1.3 BAJA EN CUENTAS	7
4.2 PASIVOS CONTINGENTES	8
4.3 ACTIVOS CONTINGENTES	8
5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	10
6. CONTROLES CONTABLES	12
7. REFERENCIA NORMATIVA	13
8. DEFINICIONES	14

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente en la Universidad Antonio Nariño.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

2. ALCANCE

La Universidad Antonio Nariño aplicará ésta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de la Universidad, de cualquier tipo.

Esta política no cubre el tratamiento de:

- El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la Universidad Antonio Nariño de sus provisiones y pasivos contingentes:

Tabla 1. Situación, reconocimiento y revelación de provisiones y pasivos contingentes

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la Universidad posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Universidad posee una obligación posible , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Universidad posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de la Universidad.

4.1 PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo de la Universidad calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

4.1.1 RECONOCIMIENTO INICIAL

La Universidad Antonio Nariño reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- **A raíz de un suceso pasado la Universidad tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero**

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por la Oficina Jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la Universidad. La Oficina Jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Contador en los primeros **diez (10) días después del cierre de cada semestre**

La Oficina Jurídica determinará en cada fecha de elaboración semestral del Balance General, si la Universidad, por un hecho pasado posee una obligación presente.

- **La probabilidad de que la Universidad tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.**

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por la Oficina Jurídica con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la Universidad considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio la Oficina Jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

- **Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.**

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por la Oficina Jurídica, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar La Universidad Antonio Nariño en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por Vicerrectoría Administrativa, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el semestre deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por la Vicerrectoría Administrativa.

Cada provisión que la Universidad reconozca en el Balance General, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

4.1.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada semestre la Oficina Jurídica actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

4.1.3 BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para la Universidad y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

4.2 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles, no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el **10%** del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Universidad deberá revisar cada **semestre** si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por la Universidad, considera los siguientes criterios:

Tabla 2. *Valoración de criterios UAN para pasivos contingentes*

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Probable	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Puede presentarse o no.
Remoto	No se presentará o no producirá efectos para la Empresa.

4.3 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente representa la probabilidad de que la Universidad obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de la Universidad Antonio Nariño y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

La Universidad reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que la Universidad reciba recursos del demandante.
- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el **90%**.

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la Universidad, no se registrarán en los Estados Financieros,

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

ni se revelarán en las notas; sólo se hará el registro y la revelación en notas, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma **semestral**, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación contable de los activos contingentes se realizará mediante notas a los Estados Financieros para los casos en los cuales haya lugar, de acuerdo con lo dicho en el numeral 4.3. Para las provisiones y los pasivos contingentes, la Universidad Antonio Nariño, tendrá en cuenta el siguiente árbol de decisión:

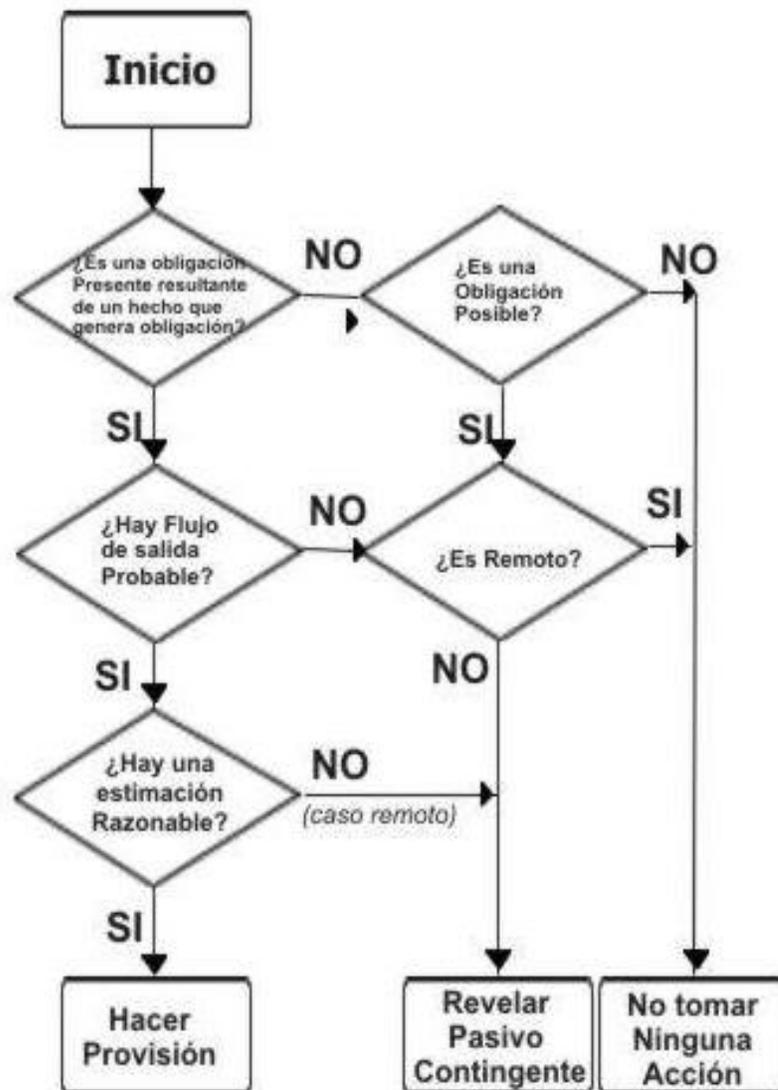


Figura 1. Árbol de decisión provisiones y pasivos contingentes. Autor (2015)

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

La Universidad Antonio Nariño debe revelar, por cada tipo de provisión, la siguiente información:

- Una conciliación que muestre:
 - I. El valor en libros al principio y al final del periodo;
 - II. Las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
 - III. Los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - IV. Los valores no utilizados revertidos en el periodo.
- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación, del importe y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación de parte del experto (abogado) acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de las salidas de recursos.
- El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza de éste y, cuando fuese practicable:

- Una estimación de sus efectos financieros,
- Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las Fechas de la salida de recursos;
- Y la posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos. Si fuera impracticable revelar esta información.

Información a revelar perjudicial:

En casos extremadamente excepcionales, puede esperarse que la revelación de información, total o parcial, requerida anteriormente perjudique seriamente la posición de la entidad en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes. En estos casos, no necesita revelar la información, pero revelará la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que la información no se ha revelado y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con las provisiones y pasivos contingentes, estarán encaminados a:

- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones, pasivos y activos contingentes.
- Validar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.
- Revisar los pasivos contingentes y provisiones para garantizar que los sados son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron; reportar posibles ajustes ante cambios en las situaciones iniciales, para que se reconozcan los nuevos hechos económicos.
- Validar la clasificación adecuada de las demandas y litigios a favor y en contra.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

7. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 21 - Provisiones y contingencias.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-018
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

8. DEFINICIONES

Altamente probable: Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

Probable: Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

Pasivo contingente:

(a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o

(ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------